

quanto pudo, y no allando mas aienda de los Pa-  
tronos q. el dho molino, y los 3804. R. del Alcaide  
D. Rodrigo Carrero, hicieron y hicieron cesion y renun-  
cia de los y de dho molino en este convento, con acepta-  
cion, y contention. de la Com. y por los corridos la  
Com. y dho PP. se combinaron, cediendoles los redi-  
tos de otros censos q. vienen en esta V. a la averia  
cobrados de dos mil R. en q. se ajusta en convenio  
todo lo qual se ajusta por escritura Publica  
y testigos, y dha escritura Pato ante Ju. Flores  
escrib. del num. de esta V. q. esta en el Area de  
vel. lades, ~~en~~ lo qual Pato en mes de Junio de  
presente año de 1699. y desde este dia goza el  
convento el molino, como posesion suya propia.

A viendo tomado posesion de este molino, y no siendo  
aproposito las piedras q. venia, para acreditarlo, y que  
fuese de mayor valor, y de mayor utilidad a esta casa, el P. por  
fr. Luis de S. Thomas fue a Castaya y compró dos piedras las  
mejores q. se hallaron entre setenta q. habia de venta, y  
costaron a 44. Pesos cada vna, y de traerlas 500. R. hizo  
las demás alaxas del molino todas nuevas, echo zello y alax  
Piedras, Rodete nuevo, Picos, tolba, medidas, &c. y esta oy el  
molino el mejor de los q. ai en esta V. y todo lo q. se ha echo  
en dho molino ha costado dos mil y trescientos R., D. Fran. co  
Musso cab. del habito de S.iago daba por el antes dicho  
gasto, ya deveso 15. mil R., Pero no se le dio por q. por lo menos  
de el molino al año 50. fan. de trigo, q. montan mas q. los  
reditos de los 15. mil R.

En tiempo del quixota del P. Sebastian de Jesus q. como la posesion a 24  
de mayo de 1712 a sus ynnijos de su oficio de las piedras de molino, que  
le habia de mayor adelantado para el ynter de los may pastados le costo 1200 R.  
Atin mi me a justos y pago a los Padres de S. Juan de Dios ciertas cantidades  
que el Convento havia cobrado de mas en las partidas q. se dice arriba  
le dieron para el pago de los atrasos. Conque ya los dho PP. de S. Juan  
de Dios no tienen accion alguna contra el molino: ni pueden pedir nada  
verisimil alguno ante conu. este ajuste fue por Agosto de 1712 =

